

**PROGRAMA DE CARRERA DOCENTE (UPES) U040  
(FONDO EXTRAORDINARIO)  
ASIGNACIONES 2015**

La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión aprobó en el Presupuesto de Egresos de la Federación, Ejercicio Fiscal 2015, un Fondo Extraordinario para el Programa U040 Carrera Docente, por un monto de \$398,186,640.00 (Trescientos noventa y ocho millones ciento ochenta y seis mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.). Del monto antes mencionado, es importante aclarar que 1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) se destinará para gastos de operación del Programa.

Este fondo tiene por objeto, distinguir a los profesores de tiempo completo que realizan aportes significativos en la mejora de los indicadores de resultados de las universidades públicas estatales, que cumplieron con los requisitos de participación publicados en el sitio de la Subsecretaría de Educación Superior siendo éstos:

- 1) Haber contado con los oficios de aprobación y finiquito del ejercicio 2013-2014 (Módulos programado y ejercido del Sistema en Línea).
- 2) Haber registrado en el sistema en línea del Programa su informe programado 2014-2015, para lo cual debieron presentar debidamente firmadas por el Titular de la Institución y el Responsable Institucional del ESDEPED, las pantallas impresas de: "Planta Docente"; "Subsidio" (debidamente cerrado); "Costo Total del Programa" y la última hoja del reporte "Seguimiento Financiero de Profesores Beneficiarios" con fecha de corte del sistema en línea al 27 de febrero de 2015.
- 3) Haber enviado actualizada la información referente a la planta docente a más tardar el 3 de marzo de 2015.
- 4) Haber presentado oficio dirigido al Titular de la DGESE firmado por el Titular de la UPE, manifestando su compromiso para ajustarse a los lineamientos publicados y transparentar en todo momento el proceso de evaluación y resultados del Programa.

## **Criterios para la Asignación de los recursos a las UPE**

La asignación de los \$397'186,640.00 (Trescientos noventa y siete millones ciento ochenta y seis mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) para el ejercicio 2015-2016, se realizó entre las universidades que cumplieron con los requisitos arriba mencionados y de acuerdo con los siguientes siete indicadores, los cuales miden la productividad por UPE:

1. Número de Profesores de tiempo completo (PTC) miembros del Sistema Nacional de Investigadores.
2. Número de Profesores de tiempo completo (PTC) con reconocimiento a Perfil Deseable.
3. Número de Profesores de tiempo completo en Cuerpos Académicos Consolidados y en Consolidación.
4. Número de publicaciones en revistas indizadas en SCOPUS.
5. Número de Programas Educativos reconocidos en el Programa Nacional de Posgrados de calidad (PNPC)
6. Número de programas educativos de licenciatura reconocidos por su Calidad académica
7. Número de matrícula inscrita en programas de licenciatura reconocida por su calidad.

A partir de este conjunto de variables originales correlacionadas se utilizaron índices de productividad basados en el método empírico aplicando Análisis de Componentes Principales (ACP) del paquete estadístico R-2014.

Cada indicador se dividió por el número total de PTC de cada UPE, lo que permitió obtener la productividad por profesor en cada UPE.

Obtenida la productividad por profesor, se calculó la productividad por UPE quedando la distribución del recurso en forma proporcional a la productividad.

En cumplimiento al numeral XV de los lineamientos del Programa, se hace del conocimiento de los interesados y de la sociedad en general la asignación de recursos correspondiente:

**ASIGNACIONES PROGRAMA DE CARRERA DOCENTE 2015  
(FONDO EXTRAORDINARIO)**

No.	Institución Beneficiada	Cantidad
1	Universidad Autónoma de Aguascalientes	\$5,357,607
2	Universidad Autónoma de Baja California	\$18,799,355
3	Universidad Autónoma de Baja California Sur	\$1,659,989
4	Universidad Autónoma de Campeche	\$2,198,707
5	Universidad Autónoma del Carmen	\$2,897,195
6	Universidad Autónoma de Coahuila	\$6,432,015
7	Universidad de Colima	\$8,084,270
8	Universidad Autónoma de Chiapas	\$6,317,579
9	Universidad Autónoma de Chihuahua	\$9,181,626
10	Universidad Autónoma de Ciudad Juárez	\$11,766,881
11	Universidad Juárez del Estado de Durango	\$4,898,281
12	Universidad de Guanajuato	\$13,966,091
13	Universidad Autónoma de Guerrero	\$7,958,755
14	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	\$12,343,451
15	Universidad de Guadalajara	\$51,309,466
16	Universidad Autónoma del Estado de México	\$19,569,769
17	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	\$13,914,609
18	Universidad Autónoma del Estado de Morelos	\$10,043,152
19	Universidad Autónoma de Nayarit	\$7,735,204
20	Universidad Autónoma de Nuevo León	\$31,267,757
21	Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca	\$1,512,843
22	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	\$26,108,195
23	Universidad Autónoma de Querétaro	\$8,133,775
24	Universidad de Quintana Roo	\$3,227,535
25	Universidad Autónoma de San Luis Potosí	\$13,803,473
26	Universidad Autónoma de Sinaloa	\$13,472,401
27	Instituto Tecnológico de Sonora	\$4,468,535
28	Universidad de Sonora	\$11,556,592
29	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	\$9,947,865
30	Universidad Autónoma de Tamaulipas	\$11,265,974
31	Universidad Autónoma de Tlaxcala	\$4,634,536
32	Universidad Veracruzana	\$21,234,161
33	Universidad Autónoma de Yucatán	\$11,925,589
34	Universidad Autónoma de Zacatecas	\$10,193,407
<b>TOTAL</b>		<b>\$397,186,640</b>

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

La ministración de los recursos queda supeditada a la firma del convenio suscrito por cada una de las instituciones beneficiadas y la Secretaría de Educación Pública.

En el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y, en su caso, la ley local respectiva en la materia, las instituciones participantes deben incorporar en su página web, con periodicidad trimestral la información relacionada con el ejercicio de los recursos asignados y los Profesores de Tiempo Completo beneficiados.

Cada Universidad Pública Estatal es responsable de la veracidad de la información presentada en el marco del presente Programa.

**México, D.F., a 3 de junio de 2015**